

IECM proyecta limitar tareas de servidores de la nación antes de comicios

SANDRA HERNÁNDEZ GARCÍA

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) planteó una serie de lineamientos con la finalidad de evitar la injerencia y/o participación de los llamados servidores de la nación o del bienestar en el proceso electoral 2026-2027, según un proyecto de acuerdo que será puesto a discusión del Consejo General.

Pese a que ese personal trabaja para un programa social al que el gobierno destinó más de 212 mi-

llones de pesos este año, el IECM los considera funcionarios que prestan sus servicios a la autoridad para la ejecución directa de dichas tareas, y que se encuentran en constante interacción con la gente.

Por eso, durante el desarrollo de las actividades previas a las comicios se les prohibirá realizar actos que generen en la ciudadanía la percepción de que los beneficios entregados son atribuibles a una persona, candidatura o partido político; tampoco podrán difundir

logros de gobierno, obra pública ni emitir información dirigida a justificar o convencer a la población de una administración en particular.

En caso de ocurrir lo contrario, el instituto estará facultado para empezar un procedimiento administrativo sancionador, con independencia de las vistas a que haya lugar por las responsabilidades administrativas y/o penales e incidencias en materia de fiscalización electoral.

Actualmente, la Ciudad de México cuenta con mil 887 servido-

res de la nación, cuyo objetivo es hacer más de 27 mil visitas domiciliarias este año para informar sobre el sistema de cuidados que promueve la jefa de Gobierno, Clara Brugada, así como invitar a la gente a ser beneficiaria de los programas sociales y servicios, al igual que participar en asambleas ciudadanas y “otras actividades emergentes” del gobierno capitalino. Los servidores del bienestar reciben un apoyo económico de 10 mil a 12 mil pesos mensuales.

En cumplimiento a una sen-

tencia del Tribunal Electoral de la Ciudad de México, los nuevos lineamientos también proponen una regulación en materia de colocación de propaganda electoral en el mobiliario público, que prohíbe colgar, fijar, pintar o pegar en monumentos, construcciones de valor cultural, árboles o arbustos, y edificios públicos. No se deberán cubrir señalizaciones ni invadir áreas de tránsito peatonal. Cualquier violación a esas directrices deberá retirarse en un plazo no mayor a 24 horas.